



Pablo Capel Dorado

Director general de Economist & Jurist Group



IRPH: el Tribunal Supremo aprecia falta de transparencia pero no lo considera abusivo

•
La defensa de los consumidores se mantiene intacta y esta sentencia del Tribunal Supremo genera viabilidad para que se empiece a demandar a todas las entidades financieras que no informaron debidamente

Tras la [suspensión](#) del Pleno de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo del pasado 30 de septiembre a razón de que su presidente tuviese un contacto directo con un positivo por COVID-19 y meses después de que el TJUE se pronunciase sobre las hipotecas referenciadas al IRPH ([3 de marzo](#)) y sobre los acuerdos novatorios entre clientes y entidades financieras en materia de cláusulas suelo ([9 de julio](#)), en la mañana de hoy miércoles ha llegado el turno de conocer la posición del Alto Tribunal.

El Tribunal Supremo ha deliberado y resuelto cuatro recursos de casación en relación con la cláusula de interés variable IRPH. Un quinto recurso sobre IRPH también se deliberará hoy pero presenta perfiles diferentes, por versar sobre una vivienda de protección oficial.

Hipotecas ligadas al IRPH ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |